REF: RECEPCION PERMISO PARENTAL COMPLETO A DOÑA MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA

RESOLUCION (E) Nº 4378

CHILLAN VIEJO, 19.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio Nº 2912 del 03.06.2014, de recepción licencia médica por 84 días desde 30.05.2014 hasta 21.08.2014.

c) Ley Nº 20.545 Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

d) Régimen transitorio modelo carta aviso al empleador permiso postnatal parental completo de fecha 19.08.2014.

e) El permiso parental completo Nº 05 de fecha 19.08.2014, presentada por Sr(a). **MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA**, por 84 días, anexo Nº 05 de **PARENTAL COMPLETO**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, el permiso parental completa Nº 05, de fecha 19.08.2014, de Sr(a).**MORALES RONDANELLI CAROLINA ELENA**, Cédula de Identidad Nº 15.492.538-4, Psicóloga en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 84 días a contar del 22.08.2014 al 13.11.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.